

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 20 de febrero de 2004 (BOJA núm. 61, de 29 de marzo de 2004), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002 citado de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 9 de junio de 2004.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

#### A N E X O

Número de orden: 1.

CPT: 8202210.

Puesto de trabajo: Consejero Técnico.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Peregrín.

Nombre: Soledad María.

DNI: 27.514.677.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*CORRECCION de errores de la Orden de 27 de mayo de 2004, por la que se nombra a los vocales de la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (BOJA núm. 119, de 18.6.2004).*

Advertido error y omisión en el texto de referencia, publicado en el BOJA núm. 119, de 18 de junio de 2004, a continuación se transcriben las oportunas correcciones:

En la página 13.622, donde dice «Francisco Jarauta Martín», debe decir «Francisco Jarauta Marión».

En la misma página, donde dice «Juan Bosco Díaz-Urmeneta», debe decir «Juan Bosco Díaz-Urmeneta Muñoz».

Sevilla, 18 de junio de 2004

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 17 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alfonso Miguel Doctor Cabrera Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 (BOE del 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Alfonso Miguel Doctor Cabrera, con DNI 30.505.420-Z, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Geografía Humana», adscrita al Departamento de «Historia II (Historia Medieval, Moderna, Contemporánea, de América, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Geografía)».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso

no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 17 de junio de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 14 de junio de 2004.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

### A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Transportes.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 8163710.  
Denominación del puesto: Sv. de Planificación y Explotación del Transporte.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A 2.  
Area funcional: Transporte.  
Area relacional:  
Nivel Comp. Destino: 28.  
C. Esp. (euros): 16.064,52.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación: -  
Formación: -  
Otras características: -  
Méritos específicos: -

*RESOLUCION de 23 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- El Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Centro directivo: Secretaría de la Consejera.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 195710.  
Denominación del puesto: Secretario/a Consejera.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.

Características esenciales:  
Grupo: CD.  
Cuerpo: P-C1.  
Area funcional: Admón. Pública.  
Area relacional:  
Nivel Comp. Destino: 18.  
C. Esp. (euros): 7.286,16.

Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: 1.  
Titulación:  
Formación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 25 de junio de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en este Organismo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1995, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, Calle Alfonso XII, núm. 52, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «Currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio la persona demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 25 de junio de 2004.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Centro directivo: Dirección IAM.  
Centro de destino: Centro de Mujer.  
Localidad: Málaga.  
Código Sirhus: 8249810.  
Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.  
Núm. plazas: 1.  
Grupo: A-B.  
Cuerpo: P-A11.  
Mod. Acceso: PLD.  
Area funcional: Admón. Pública.  
Area relacional:  
Nivel: 26.  
C. específico: XXXX-12.674,04 €.  
Exp.: 3.  
Titulación:  
Formación:  
Méritos específicos:

*RESOLUCION de 23 de junio de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de este Instituto en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, tercera planta, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán de ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

#### A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Almería.

Código del puesto de trabajo: 1783810.

Denominación: Servicio de Juventud.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo de administración: AX.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: XXXX-12.674,04 €.

Experiencia: 3 años.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 652/04 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número

652/04, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Eugenia Pérez García, contra la Orden de 12 de febrero de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA núm. 41, de 3 de marzo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse

en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 22 de junio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a conceder una subvención de carácter excepcional a la empresa Gas Natural SDG, SA, para la ejecución del acuerdo de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Grupo Gas Natural sobre infraestructura gasista, para el desarrollo del Plan Energético de Andalucía 2003-2006, y se aprueba el correspondiente compromiso de gasto.*

El Plan Energético para Andalucía 2003-2006 aprobado por Decreto 86/2003, de 1 de abril de 2003 (BOJA núm. 101, de 29 de mayo de 2003), plantea entre sus objetivos energéticos y en materia de infraestructura gasista, conseguir en el horizonte de 2006 que el 90% de la población residente en núcleos de más de 20.000 habitantes tenga acceso al gas natural, llegar con gas canalizado a las ocho provincias andaluzas, así como desarrollar la distribución de gas natural como fuente de energía primaria más limpia y eficiente, como

opción más favorable para reducir la actual dependencia del petróleo, en aplicaciones industriales, domésticas y comerciales en el ámbito territorial de Andalucía. La presente Subvención permitirá conseguir parte de dichos objetivos.

Las ayudas contempladas en la Subvención Excepcional se instrumentarán mediante Fondos FEDER dentro del Programa Operativo Integrado para Andalucía 2000-2006 y más concretamente en el Eje 6 Medida 08, Redes de Distribución de Energía.

La concesión de la presente Subvención Excepcional requiere la autorización por Acuerdo del Consejo de Gobierno de acuerdo con el art. 104 de la vigente Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y el art. 104 de la LGHP, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 22 de junio de 2004,

### ACUERDA

1. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a conceder una subvención de carácter excepcional a la empresa Gas Natural SDG, S.A., para la ejecución del Acuerdo de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Grupo Gas Natural sobre «Infraestructura Gasista» para el desarrollo del Plan Energético de Andalucía 2003-2006.

2. Aprobar el compromiso de gasto correspondiente, de carácter plurianual que a continuación se detalla:

Ejercicio	Aplicaciones	Código de Proyecto
<b>- Para actuaciones en 2004: Total: 742.217 Euros</b>		
0.1.13.00.17.00.77601	73A 6.....319.425,90 € a Gas Natural SDG, S.A.	1999000628
1.1.13.00.17.00.77601	73A 6 2003.....388.574,10 € a Gas Natural SDG, S.A.	1999000628
<b>- Para actuaciones en 2005: Total: 1.884.809 Euros</b>		
3.1.13.00.01.00.77601	73A 6 2005.....1.699.872 € a Gas Natural SDG, S.A.	2000001151
3.1.13.00.17.00.77601	73A 1 2005..... 89.128 € a Gas Natural SDG, S.A.	1999000628
<b>- Para actuaciones en 2006: Total: 1.425.783 Euros</b>		
3.1.13.00.01.00.77601	73A 7 2006.....1.336.809 € a Gas Natural SDG, S.A.	2000001151
<b>- Para actuaciones en 2007: Total: 2.262.577 Euros</b>		
3.1.13.00.17.00.77601	73A 3 2007.....2.262.577 € a Gas Natural SDG, S.A.	1999000628
<b>- Para actuaciones en 2008: Total: 2.947.614 Euros</b>		
3.1.13.00.01.00.77601	73A 9 2008....1.062.420 € a Gas Natural SDG, S.A.	2000001151
3.1.13.00.17.00.77601	73A 4 2008....1.885.194 € a Gas Natural SDG, S.A.	1999000628

3. Facultar al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 22 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*RESOLUCION de 11 de junio de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de modificación de las de 8 de octubre de 2003 (1/2003) y 29 de diciembre de 2003 (3/2003), por la que se adjudican las ayudas a la investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.*

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de